

Con fecha 25 de julio de 2002, la Sra. Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 94/99, dictó el siguiente Acuerdo:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente propuesta de constitución del Acogimiento Familiar con carácter Preadoptivo respecto al menor S.H.G.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, don Alfonso Hernández Valero, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en la C/ Peñuelas, 12, de Jaén, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 25 de julio de 2002.- La Delegada (Dto. 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 26 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictado en los expedientes 93-95/99, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente propuesta de constitución del acogimiento familiar con carácter preadoptivo respecto a los menores D.H.G. y C.H.G.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Alfonso Hernández Valero en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 26 de julio de 2002, la Sra. Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en los expedientes de protección de menores 93-95/99, dictó el siguiente Acuerdo:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente propuesta de constitución del acogimiento familiar con carácter preadoptivo respecto a los menores D.H.G. y C.H.G.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, don Alfonso Hernández Valero, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en la C/ Peñuelas, 12, de Jaén, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 26 de julio de 2002.- La Delegada (Dto. 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

## AYUNTAMIENTO DE COIN

*ANUNCIO de aprobación de Anexos a las bases que se indican.*

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución de fecha 30 de julio de 2002, acordó aprobar los siguientes Anexos a las Bases Generales (publicadas en el BOJA núm. 50, de 3 de mayo de 2001 y en el BOP núm. 88, de 9 de mayo de 2001), que han de regir las convocatorias para la provisión de las plazas vacantes, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2000 (BOE núm. 95, de 20 de abril de 2000).

## ANEXO XIII

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COIN

Plaza/s: Auxiliar Administrativo.

Número de plazas: 4.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Categoría: Auxiliar Administrativo.

Grupo: D.

Nivel: 14.

Perteneciente a Personal Funcionario.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 30 €.

Fase de concurso: Conforme a baremo.

Fase de la oposición: Constará de dos ejercicios que tendrán carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes, el primer ejercicio consistirá en contestar por escrito en el plazo máximo de una hora una serie de 75 preguntas tipo test, de las cuales 55 versarán sobre las materias del temario que figuran en el Anexo y 20 preguntas sobre psicotécnicos. Las respuestas erróneas serán penalizadas con 0,1 punto y descontadas de la puntuación proporcional obtenida; el segundo ejercicio consistirá en la realización de un supuesto práctico a determinar por el Tribunal y relacionado con las tareas propias de la plaza a la que se opta, en el plazo máximo de 30 minutos. Este será realizado en el procesador de textos Word.

Fase de entrevista curricular: Sólo participarán en ella quienes hayan superado la fase de oposición. Tendrá una puntuación máxima de 5 puntos y una duración máxima de diez minutos y versará sobre el currículum y funciones propias de la plaza a que se opta.

## BAREMO DE MERITOS PARA LA FASE DE CONCURSO

### A) CURSOS.

Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 1 punto, aplicados de la siguiente forma:

Por cursos relacionados con la plaza a la que se opta:

- Igual o superior a 15 horas: 0,1 punto.
- Igual o superior a 50 horas: 0,2 puntos.
- Igual o superior a 100 horas: 0,3 puntos.
- Igual o superior a 300 horas: 0,5 puntos.

Méritos profesionales:

Por cada mes de servicios prestados en Ayuntamientos, con más de 10.000 habitantes, en plaza idéntica a la convocada, acreditados suficientemente a través de cualquier documento con fuerza probatoria: 0,1 punto, con un máximo de 6 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plaza idéntica a la convocada: 0,05 puntos, con un máximo de 6 puntos.

Por poseer titulación académica superior a la exigida para optar a la plaza: 1 punto.